



IMPACTO AL BOLSILLO EN EL PRIMER TRIMESTRE: ESPECIALISTAS

Ajuste fiscal y aranceles impulsarán la inflación

Ante los cambios, aseguradoras encarecen pólizas y los bancos pueden limitar el crédito

ALEJANDRO ALEGRIA
Y CLARA ZEPEDA

Este año arrancó con un aumento al impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), específicamente en bebidas azucaradas, tabaco, inversiones y apuestas, sumado a la entrada en vigor de aranceles a productos que provienen de países con los que México no tiene un acuerdo comercial, lo que según especialistas, no sólo impulsará la inflación durante el primer semestre, sino también afectará el consumo de los mexicanos.

Ignacio Martínez Cortés, coordinador del Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios (Lacen) de la UNAM, indicó que en el primer trimestre de 2026 el nivel inflacionario está en riesgo de ubicarse por arriba de 4 por ciento, dato mayor al objetivo del Banco de México (BdeM), que es de 3 por ciento.

Explicó que la primera causa que impactará la inflación es el aumento de los llamados impuestos saludables, que si bien fueron aprobados por el Congreso de la Unión para reducir el consumo de productos que afectan la salud de las personas, no se reflejará de esa manera, ya que las bebidas saborizadas son adquiridas por la

población con menores recursos debido a que son más accesibles que el agua potable. Además, hay segmentos de trabajadores que prefieren las bebidas saborizadas con azúcares.

Comentó que estos gravámenes tendrán un efecto en los bolsillos de los hogares del país, de tal manera que al menos gastarán 50 pesos más por cada integrante respecto a lo que consumían hasta 2025.

La tasa del IEPS para cigarrillos subió de 160 a 200 por ciento y la cuota por pieza aumenta de 0.6445 a 0.8516 centavos, lo que elevará el precio de las cajetillas por encima de 100 pesos. En cuanto a las bebidas azucaradas, la cuota se duplicó de 1.6451 a 3.0818 pesos por litro. También se gravaron por primera vez las bebidas saborizadas con edulcorantes (*light* y cero) con 1.5 pesos por litro; asimismo, el IEPS de gasolinas y diésel se ajustará por inflación.

Humberto Calzada Díaz, economista en jefe de Rankia Latinoamérica, consideró que si habrá un impacto en la inflación, pues incluso el BdeM ya proyectaba riesgos para 2026, cerca de dos puntos porcentuales en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Explicó que el encarecimiento de los bienes "inelásticos", por la subida del IEPS, contribuirá a esto.

Además del aumento en la tasa del gravamen, Martínez Cortés comentó que el segundo frente que afectará el dinamismo del INPC es la aplicación de aranceles de entre 5 y 50 por ciento a productos importados, principalmente de Asia, desde el primer minuto de 2026.

Destacó que las familias de menor ingreso verán afectado su consumo respecto a mercancías como vestido, textiles, calzado y electrónicos, entre otros. Anotó que el incremento al salario mínimo general (SMG) de 13 por ciento para 2026 no compensará del todo las medidas que tienen como fin mejorar la salud de la población y fortalecer el mercado interno.

Las plataformas de venta y servicios en línea ahora también están sujetas a nuevas retenciones.

En lo que respecta al paquete fiscal 2026, que contiene cambios para el sector financiero, Allen Saracho, socio líder de impuestos de EY México, afirmó que la eliminación de la posibilidad de que las aseguradoras acreden el IVA pagado en servicios o bienes utilizados para indemnizar a sus asegurados (reparaciones, hospitalización, reposición, etcétera), generará un costo directo a partir de este 2026.

Esta modificación en el costo operativo tiene una consecuencia directa para los consumidores. Pilar García, directora ejecutiva de Rastreator.mx, comparador de seguros en México, sostuvo que "el impacto en el precio de la pólizas de seguro de auto y de gastos médicos mayores podrían verse afectadas con un incremento entre 10 y 20 por ciento, además de que los usuarios podrían pagar costos adicionales; por ejemplo en caso de un accidente, se vería reflejado en el deducible al pagar una cifra mayor y en la suma asegurada en cuanto a reparaciones



o reposición del bien por pérdida del auto".

La reforma fiscal 2026 también endureció las reglas para la deducción de créditos incobrables de las instituciones de crédito. El trato especial que permitía a los bancos deducir pérdidas de crédito bajo reglas particulares será sustituido por la aplicación de normas generales en 2026, donde la deducción sólo será procedente cuando se acredite el cumplimiento de requisitos administrativos o judiciales, como la prescripción o la "notoria imposibilidad práctica de cobro". Lo anterior, podría generar un costo del riesgo más elevado.

Saracho concluye que las consecuencias pueden ser primas más altas y acceso posiblemente más restringido al crédito.